

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19857

DECRETO Nº 5756 / 2021

ARICA, 1 de Septiembre de 2021.-

E X E N

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de QUISPE TAUCARE MARIO MICHAEL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19857			
Actividad Económica	VENTA DE UTILES DE ASEO, PRENDAS DE VESTIR Y PERFUMERIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 3			
Nombre del Contribuyente	QUISPE TAUCARE MARIO MICHAEL			
Rut				
Dirección Particular				
Correo electrónico	Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	01/09/2021	Otorgación Nº	2-19857	Fecha 01/09/2021

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MBJ/mng

ECRETARIA O CASTILLO GALLEGUILLOS

★ SECRETARIO MUNICIPAL

MuniArica @MuniArica